

<u>INFORME DE SECRETARIA</u>: Roldanillo, 17 de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que por secretaría se realizó la liquidación de costas ordenada en autos. Sírvase proveer.

## ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-622-4003-001-2017-00303-00

Referencia: Ejecutivo Singular Demandante: Reintegra S.A.S.

Demandados: Jhon Anderson Quintero Gaviria

Idelfonso Quintero Varela

Auto: 486

De acuerdo al informe de secretaría que antecede y obrando conforme a lo prescrito por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, la cual ascendió a la suma de \$1.471.600.

## NOTIFIQUESE

La Juez,

## **MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ**

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA

Roldanillo, **18 DE MARZO DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE

Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8c585d0ab7b801276227490f38f8c2d06bb329883df7d2a6c1ae9013a177fd35

Documento generado en 17/03/2022 04:37:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica